
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HECTOR ABAD GOMEZ		
	Proceso: DIRECTIVA	Código	
Nombre del Documento: Circular de Rectoría		Versión 01	Página 1 de 1

**Circular N° 5
20 de Febrero del 2018**

Asunto: Orientaciones generales sobre el proceso electoral y democrático del personero estudiantil y el contralo escolar.

De: Rectoría

Para: Comunidad Educativa Héctor Abad Gómez

El proceso democrático garantiza los principios de la participación en condiciones de igualdad, transparencia e imparcialidad; aspectos que están reglamentados en el Manual de Convivencia Escolar y hacen parte integral del proyecto de democracia escolar.

Requisitos para la inscripción como candidato a personería y contraloría estudiantil:

ENTREGAR AL COMITÉ DE DEMOCRACIA

1. Nombres y apellidos completos
2. Lema de Campaña
3. Símbolo de la campaña y su significado
4. Autobiografía
5. Plan de trabajo. Este debe ser una copia impresa y un archivo virtual.

Fecha de inscripciones para candidatos: Desde el lunes 5 de Febrero hasta el viernes 23 de 2018.

DESARROLLO DE LA CAMPAÑA ELECTORAL

Fechas: Lunes 26 de febrero a jueves 8 de marzo.

Fecha de apertura de la Jornada Electoral (Día D): Viernes 9 de marzo.

Fecha de cierre de las votaciones sábado 10 de marzo a las 12:00 meridiano.

Los estudiantes candidatos socializarán sus propuestas y realizarán su campaña en los espacios y tiempos que habiliten las directivas de la institución.

Para asumir el cargo de Representante al Consejo de Estudiantes, estos deben posesionarse, de lo contrario perderán su investidura.

No se permitirá participar de la campaña a personas ajenas a la institución ni con materiales que no hayan sido elaborados por estudiantes.

La publicidad que se realice debe evidenciar el espíritu del proceso y deberán ser retirados la última hora del día fijado para su presentación.

Se promoverá el voto consciente y responsable por parte de los demás miembros de la comunidad educativa. En aras de garantizar la transparencia e igualdad en las elecciones, se propone excluir la posibilidad de dar dulces, regalos y otros incentivos que requieran la

inversión de dinero por parte de los estudiantes. Deben primar las ideas, propuestas y argumentos.

- Evita sabotear la publicidad de los otros candidatos (rayándolas, destruyéndolas o pegando encima de la publicidad de otro)
- Fijar la publicidad en lugares que no dañen el ornato público de la Institución o las afueras de la HAG.
- Evita utilizar palabras deshonrantes, ni desobligantes para referirse a los otros candidatos(as).
- La publicidad, el uso de los medios de comunicación, los tiempos y contenidos de la propaganda electoral, deben ser temas regulados por la propia Institución Educativa a través de los comités electorales, siguiendo los principios de igualdad, moralidad y proporcionalidad. El 9 de marzo (DÍA D), no se permite ningún tipo de publicidad o propaganda por parte de los candidatos y equipos de apoyo. Los estudiantes candidatos sólo pueden ir a votar; no pueden permanecer dentro o alrededor de las instalaciones del establecimiento educativo.
- El día del cierre de la campaña, miércoles 7 de marzo, una hora antes los candidatos deben retirar la publicidad y realizar la tarea de limpieza de dichos lugares.
- Respetar el derecho de autor, ser creativos y recursivos para las estrategias e ideas de campaña
- En la visita a los salones y sedes durante los discursos, ser respetuosos de la dignidad humana, de la diversidad de género, opción sexual, raza, religión, la honra y el derecho a la intimidad.

DEL DEBATE

Los candidatos a personera(o), contralor(a) durante un debate de una hora, deberán presentar ante la Comunidad Educativa sus propuestas de trabajo y la manera de integrarlos en las actividades correspondientes según el cargo.

Se entregarán un número de preguntas que se seleccionarán de manera aleatoria para ser respondidas por los candidatos. Un estudiante del público saca al azar una pregunta y decide cuál de los candidatos la responde. Luego el público realiza sus propias preguntas.

Cada candidato participante del debate tiene derecho a llevar a la mesa un integrante de su comité de apoyo, el cual tendrá voz y puede complementar las respuestas.

El Comité de Democracia de la institución protegerá el ejercicio de derecho al voto, otorgando plenas garantías a los estudiantes en el proceso electoral y actuando con imparcialidad, de tal manera que ningún candidato pueda derivar tener ventaja sobre los demás.

SE CONSIDERA FRAUDE ELECTORAL

Se configurará como fraude electoral cualquier acción encaminada a impedir, manipular, esconder o modificar los resultados electorales o la votación. El estudiante candidato que sea sorprendido o que su responsabilidad sea probada en uno de los anteriores supuestos, quedará inmediatamente excluido del proceso electoral.

La delegación del voto: que un estudiante con su código y también en nombre de otro.

La compra de votos debidamente comprobada y previa verificación del Comité de Democracia.

Inducir, manipular o presionar en las mesas en el momento de votación a los jóvenes y niños de la primaria y preescolar para que voten por X candidato.

Evitar que existan condiciones iniciales desiguales para los candidatos, (que quien gane no sea el que más dinero invierta o sea el más "popular").

De las sanciones: En caso de que cualquiera de los candidatos incumpliere el presente reglamento tendrá una sanción acorde al Manual de Convivencia Escolar. Si la falta fuera grave podrá revocarse su mandato y el que ocupó el segundo lugar será nombrado Contralor escolar o personero estudiantil según el caso.

De las discrepancias: Cualquier otra discrepancia o circunstancia que no se encuentre especificada en el presente reglamento (Resolución Rectoral) deberá ser resuelta por el Comité de Democracia, asesorado por El Rector y Los Coordinadores para el efecto.

El 9 de marzo (DÍA D), se hará apertura a la jornada de elecciones con acto protocolario y se desarrollará con actividades de carácter lúdico, recreativo y pedagógico.

El horario de votaciones será entre las 7 am y las 12 m (Básica Secundaria, entre las 12 m y las 5 pm (Básica Primaria y Aceleración) y entre las 6:15 y 9:30 pm. (Jornada Nocturna). La modalidad de Sabatino vota el 10 de marzo de 8:00am a 12:00 meridiano.

Cualquier queja, reclamo, sugerencia, denuncia o propuesta podrá enviarse al correo institucional ie.hectorabad@medellin.gov.co o al correo secretaria.rectoria@hotmail.com.

Cordialmente,

ELKIN OSORIO V

ELKIN RAMIRO OSORIO VELASQUEZ
Rector

